



Departamento Ejecutivo

**ANEXO II B**  
**PERFIL CAPATAZ SERVICIO FÚNEBRE NOCTURNO**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**-ORDENANZA N° 7452/1975-**  
**CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**

Concurso CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

Podrá participar toda persona física que cumpla con los requisitos exigidos en el Perfil

Identificación del Puesto: Capataz de Servicio Fúnebre – Horario 19:00 a 7:00 (nocturno)	
Cantidad de Cargos: Uno (1)	Numero de Registro: Expediente: 01-008109/2017
Dependencia Jerárquica: Área de Servicio y mantenimiento – Administración del Cementerio Norte – Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Asiento Habitual (lugar de trabajo): Cementerio Norte
<b>Objetivo del puesto:</b>  Organizar y supervisar los grupos de trabajo a su cargo, cumpliendo con el plan de trabajo estipulado, según procedimientos y normas de seguridad.  Organizar y supervisar las actividades de servicios generales de la institución dentro del Área a la que pertenece.	
<b>Principales Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y supervisar las tareas inherentes al Área que tiene a cargo.</li> <li>2. Coordinar el cronograma de horarios del personal.</li> <li>3. Informar cualquier anomalía ocurrida en el cementerio.</li> <li>4. Reportar cualquier tipo de anomalías ocurridas en equipos e inmuebles.</li> <li>5. Utilizar y exigir el uso de los seguridad y vigilancia.</li> <li>6. Deberá velar por el buen estado de los elementos de trabajo.</li> <li>7. Informar por escrito, al superior inmediato cualquier negligencia cometida por el personal a su cargo.</li> <li>8. Desempeñar cualquier otra actividad relacionada al personal de maestranza que le encomiende el Administración del Cementerio.</li> <li>9. Cumplir y hacer cumplir, los deberes y obligaciones inherentes al personal municipal</li> <li>10. Proceder al cierre del cementerio municipal desalojando del predio a toda persona ajena a la dependencia municipalidad.</li> </ol> <p>Recorrer el predio sistemáticamente verificando, que todas las puertas estén cerradas, como ser depósitos, baños, panteones, etcétera.</p>	

ES COPIA FIEL

Dr. Ignacio José Ferrarini  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Gualeguaychú



Departamento Ejecutivo

**ANEXO II B**  
**PERFIL CAPATAZ SERVICIO FÚNEBRE NOCTURNO**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**-ORDENANZA N° 7452/1975-**  
**CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**

12. Tener dispuesta la sala velatoria en condiciones de ser utilizada y los baños limpios para poder recibir cualquier servicio en horario nocturno.
13. No dejar ingresar a ninguna persona ajena al servicio del cementerio municipal.
14. No podrá recibir ningún fallecido sin la documentación correspondiente, como ser la autorización de sepultura, acta de difusión, autorización judicial, etcétera.
15. Informar pérdidas de agua y el mal funcionamiento de luminarias, como cualquier otra irregularidad que pudiera existir.
16. Informar el ingreso y el horario de cadáveres a la morgue judicial.
17. Apagar cualquier vela encendida que pueda existir.
18. Disponer la salida de todos los vehículos y en el caso de haber alguno abandonado informar a la Administración.
19. Proceder a la apertura de la puerta principal y la de acceso de vehículos en el horario fijado por el superior (actualmente 6 de la mañana).
20. Llevar el libro de guardia y proceder a la apertura principal y la de acceso de vehículos.
21. Llevar un libro de guardia donde dejará asentando todo tipo de novedad que pudiera ocurrir en el horario que se encuentra a su cargo.

**Tarea Específicas del Área:**

Custodia del Cementerio y Atención a la velatoria.

**Responsabilidad del Puesto:**

Coordinar y Supervisar a los empleados que pertenezcan al área a su cargo.  
Supone responsabilidad sobre resultados de tareas individuales o grupales, con sujeción a objetivos, métodos, procedimientos.

**Atributos Personales para desempeñarse en el puesto:**

- Capacidad de Liderazgo.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Buena disposición para relacionarse con el equipo de trabajo.
- Capacidad para analizar y resolver problemas.
- Responsabilidad y disciplina.
- Responsabilidad y compromiso.

**Requisitos:**

Poseer la categoría inmediata inferior al puesto que se concursa - Según reglamentación vigente: Estatuto de Empleados Municipales 7452/1975.

ES COPIA FIEL

Dr. Ignacio José Farfán  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Gualeguaychú





Departamento Ejecutivo

**ANEXO II B**  
**PERFIL CAPATAZ SERVICIO FÚNEBRE NOCTURNO**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**-ORDENANZA N° 7452/1975-**  
**CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**

**Competencias**

**Ético institucional:** Son valores que se manifiestan en comportamientos observables y susceptibles de ponerse en práctica en cada puesto de trabajo.

- Valoración de la función pública y el rol de servidor/a público.
- Respeto por los derechos humanos y las instituciones de la democracia.
- Valoración de las costumbres y bienes culturales de diferentes grupos y comunidades.
- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.
- Identificación con un rol activo del Estado en materia de desarrollo e inclusión social.
- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.
- Compromiso con la misión y los programas institucionales.
- Respeto de la equidad y la justicia dentro del ámbito de la organización.

**Técnico profesional:** Son las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado.

**Conocimientos:**

- Ley 25.188 – Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Estatuto de los Trabajadores Municipales de la Ciudad de Gualeguaychú – Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza N° 7.921/1985.
- Régimen Disciplinario – Ordenanza N° 8917/1989.
- Régimen de Trámites y Representación – Ordenanza N° 8201/1986.
- Capacitaciones - Ordenanza N° 10653/2003.
- Reglamentación sobre Escalafón y Horas extras – Ordenanza N° 10883/2006.
- Reglamentación sobre el Presentismo – Ordenanza N° 8372/88 y Decreto N° 340/2002.
- Reglamentación del buen funcionamiento del Servicio Funerario Municipal – Ordenanza N° 10.915/2006.
- Normas de Seguridad e Higiene.
- Conocimientos sobre la Plataforma Integrada Municipal – PIM.
- Conocimientos básicos sobre liderazgo y Trabajo en Equipo.
- Conocimientos básicos sobre mejora continua.
- Instructivo de Personal.

ES COPIA FIEL

Dr. Ignacio José Farrán  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Gualeguaychú



Departamento Ejecutivo

**ANEXO II B**  
**PERFIL CAPATAZ SERVICIO FUNEBRE NOCTURNO**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ**  
**-ORDENANZA N° 7452/1975-**  
**CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**

**Habilidades y destrezas técnicas:**

- Manejo de herramientas, maquinaria y equipamiento disponible todas las actividades relacionadas con las actividades de inhumación, exhumación y traslados, conforme con las normativas.

**Actitudinales:** Son el conjunto de actitudes y estrategias que pone en juego un trabajador/ra para relacionarse con su entorno laboral y social.

- Capacidad de coordinar/dirigir un equipo de trabajo, logrando efectividad en los objetivos.
- Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad.
- Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas.
- Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquellos donde su participación colabora con su superación.
- Participación activa en propuestas de innovación, fortalecimiento y/o capacitación.
- Pro actividad.
- Predisposición.



**IGNACIO JOSÉ FARFÁN**  
*Secretario de Gobierno*

Dr. Ignacio José Farfán  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Gualeguaychú

COPIA FIEL

Dr. Ignacio José Farfán  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Gualeguaychú